



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2019-MDS

Sachaca, 17 de Enero del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2018-MDS, el Acuerdo de Concejo Municipal N°076-2018-MDS, el Informe N° 00001-2019-AFPVL-SGDS-GDEYS-MDS del Área Funcional del Programa de Vaso de Leche, el Informe N° 00002-2019-SGDS-GDEYS-MDS de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, CIAM, DEMUNA, OMAPED y Programa del Vaso de Leche, el Informe N° 00005-2019-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Dictamen N°001-2019-MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 002-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2018-MDS se Aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Periodo 2018-2019.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N°076-2018-MDS se Aprueba por Unanimidad la modificación del Acuerdo Municipal N° 031-2018-MDP de conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche 2018-2019, incorporando como representante de la Organización Social de Base a la Sra. Katherine Liliana Jesús Valencia en reemplazo de la Sra. Vanessa Ysabel Vera Surco.

Que, mediante el Informe N° 00005-2019-GDEYS-MDS Gerencia de Desarrollo Económico y Social señala que se encuentra pendiente la entrega de información del Cuarto Trimestre del año 2018 para la Contraloría General de la Republica correspondiente a los gastos del Programa del Vaso de Leche y el Formato "A" sobre la distribución de los insumos del citado Programa, por lo que es necesario que se cuente con las contraseñas del Titular del Pliego y del Funcionario de la Municipalidad que integrará el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Que, mediante el Dictamen N°001-2019-MDS/GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 27712 en su Artículo 2 numeral 2.1 establece que En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. El tercer párrafo del numeral 2.2 de la citada norma establece que Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata. El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sachaca aprobado por Ordenanza Municipal N°019-2015-MDS señala en su artículo 14 que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche está integrado por Alcalde, quien lo preside, el Gerente de Administración Financiera, un representante del sector salud del Gobierno Regional...Debe tenerse en cuenta que don Emilio Godofredo Díaz Pinto ha sido reconocido por el Jurado Electoral Especial de Arequipa como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa por el periodo de gobierno municipal 2019-2022, conforme la Credencial otorgada por dicho organismo con fecha 24 de Noviembre de 2018, en tanto que mediante Resolución de Alcaldía N°14-2019-MDY se acepta la



¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054 -231235

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca





Municipalidad Distrital de Sachaca

designación del servidor José Enrique Rosas Portilla a partir del 04 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019 a la Municipalidad Distrital de Sachaca a fin de que ocupa el cargo de Gerente de Administración Financiera. Siendo que a la fecha existen nuevas autoridades de la Municipalidad Distrital de Sachaca, resulta necesario modificar el Acuerdo de Concejo N°031-2018-MDS, modificado por Acuerdo de Concejo Municipal N°076-2018-MDS.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Enero del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2018-MDS, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°076-2018-MDS, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

- **APROBAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PARA EL PERIODO 2018-2019**, el cual está integrado por:

Sr. Emilio Godofredo Díaz Pinto
 Sr. José Enrique Rosas Portilla
 Lic. Dajhana Montoya Mackenzce
 Sr. Juan Aurelio Calderón Bastidas
 Sra. Beatriz Rocio Sano Mamani
 Sra. Lili Cristina Palacios Vásquez
 Sra. Katherine Liliana Jesús Valencia

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca
 Gerente de Administración Financiera
 Representante de Salud
 Representante de Agricultura
 Representante de la Organización Social de Base
 Representante de la Organización Social de Base
 Representante de la Organización Social de Base

ARTICULO SEGUNDO : ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a Sub Gerencia de Desarrollo Social , CIAM, DEMUNA , OMAPED y Programa del Vaso de Leche y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de los Integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche y de Gerencia de Asesoría Jurídica .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

